



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729-06-ED



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 060-2022/IESTP. “MJDM”-DG.

Cascas, 06 de setiembre del 2022

VISTO el Informe N.º. 015-2022/IESTP. “MJDM”-CUBE. Presentado por la Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESTP. “MJDM” de Cascas. y demás documentos que anteceden.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación ha emitido Disposiciones para la prevención, atención y Sanción del Hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, cuya finalidad es promover el ejercicio de derechos de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones y relaciones de convivencia saludable entre miembros de la Comunidad Educativa, así como de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de hostigamiento sexual.

Que la Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, quien tiene la función de orientación a los estudiantes durante su permanencia en el IESTP. “MJDM” de Cascas, a fin de mejorar su aprendizaje, identificando problemas, potencialidades y limitaciones en las diferentes áreas de orientación psicopedagógicas, en su informe manifiesta que debido a la situación de pandemia generado por el COVID – 19 y ante las medidas de restricción y trabajo virtual no se llevó a cabo la renovación del Comité de Defensa del Estudiante (CODE) en el año 2021 en el que culminaban sus funciones, por lo que se ha efectuado conforme lo establece la R.M. N.º. 428-2018-MINEDU, la elección de los nuevos integrantes de este comité, la cual se hace conocer para el reconocimiento correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N.º. 017-2020-MINEDU. El DS. N.º. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N.º. 037-2022-MINEDU. “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y el reglamento Institucional del IESTP “MJDM”.

RESUELVE:

1º. RECONOCER LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTUDIANTE del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “MANUEL JESUS DIAZ MURRUGARRA”, del Distrito de Cascas, Provincia Gran Chimú, Departamento de La Libertad, cuya vigencia es de dos años y está integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---|------------------------------------|
| - Representante del Personal Docente | : Ing. Luis Enrique Vergara Díaz |
| - Representante del Personal Administrativo | : Nelson Valentín Díaz Saldaña |
| - Representante de Estudiantes | : Cinthya Melissa Saldaña Ambrocio |
| | : Rogger Stiven Díaz Gutiérrez |

MIEMBROS ALTERNOS:

- | | |
|---|------------------------------------|
| - Representante del Personal Docente | : Lic. Hilda del Pilar Quispe Cruz |
| - Representante del Personal Administrativo | : Mercedes Nancy Alcántara Cruzado |
| - Representante de Estudiantes | : Jurdy Maribi Díaz Yparraguirre |
| | : Emerson Gonzalo Díaz Tufinio |

2º. ENCARGAR, a los miembros del Comité, adopten las medidas pertinentes para su implementación, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Placencia Castillo
DIRECTOR GENERAL